



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2021-MDJM

Jesús María, 28 de abril de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Informe N° 21-2021-MDJM-GF de la Gerencia de Fiscalización, el Informe N° 425-2021-MDJM-GA-SRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Proveído N° 491-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2021-MDJM del 12 de abril de 2021, se encargó al señor Frank Iván Penagos Díaz, Gerente de Fiscalización, las funciones de la Subgerencia de Transporte y Vialidad, desde el 26 de abril al 10 de mayo de 2021; por motivo del uso del descanso físico vacacional de su titular;

Que, con Resolución N° 063-2021-MDJM del 28 de abril de 2021, se encargó las funciones de la Gerencia de Fiscalización, por haberse aprobado el adelanto de vacaciones solicitado por su titular;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 29 de abril hasta el 10 de mayo de 2021, las funciones de la **SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD** al señor **IVÁN JONATHAN LLONTOP CASTILLO**, Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, desde el 29 de abril de 2021, la Resolución de Alcaldía N° 057-2021-MDJM del 12 de abril de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

FERNANDO LUIS ARIAS - STELLA CASTILLO
SECRETARIA GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE